N. GS-2026- 166942 -DESAN

Floridablanca, 07 de agosto de 2026

Señor (a) Mayor
LEONARDO VEGA CALA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 (E)
Transversal 154 # 24 – 147 Local 10 Conjunto Residencial Vista Azul
Floridablanca - Santander

ASUNTO: Informe de supervisión **FINAL** del contrato No. 068-8-200305-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/12/2025**	**Hasta**	**15/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos*. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual.* *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 - Informe No. 01 DICIEMBRE del 22/12/2025 al 31/12/2025 con radicado No.GS-2025-020672-DESAN
 - Informe No. 02 ENERO del 01/01/2026 al 01/02/2026 con radicado No GS-2026- 044202-DESAN
 - Informe No. 03 FEBRERO del 01/02/2026 al 22/02/2026 con radicado No GS-2026- 054218-DESAN

- Informe No. 04 MARZO del 22/02/2026 al 22/03/2026 con radicado No GS-2026- 060041 –DESAN
- Informe No. 05 ABRIL del 22/03/2026 al 22/04/2026 con radicado No GS-2026- 082744 –DESAN
- Informe No. 05 MAYO del 22/04/2026 al 15/05/2026 con radicado No GS-2026- 104130 -DESAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**068-8-200305-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE LENTES OFTÁLMICOS Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, (SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA. GRUPO 1 SANTANDER
Contratista	OPTICA SELECTA Y/O GRUPÓ OPTICO S.A.S
Representante legal	JORGE RUEDA MAYORGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$59.000.000** **Vigencia2025 $22.000.000** **Vigencia2026 $37.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 6.000.000** **$ 23.000.000**
Valor total del contrato u orden de compra	**$88.000.000** **Vigencia2025 $22.000.000** **Vigencia2026 $37.000.000** **Adición 1 2026 $6.000.000** **Adición 2 2026 $23.000.000**
Plazo de ejecución inicial	3 MESES Y 8 Dias
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/05/2026
Adiciones	001 del 29/12/2025 $ 6.000.000 para la vigencia 2026 002 del 15/01/2026 $ 23.000.000 para la vigencia 2026
Modificatorios (Reducción)	N/A
Prorrogas	001 del 15/01/2026 por cuarenta y cinco (45) dias
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Se socializa el inicio del contrato 068-8-200305-25 por medio del correo electrónico a las diferentes dependencias de la UPRES SANTANDER de igual forma se notofica el inicio de ejecución al contratista recordando las obligaciones páctadas en el mismo.

- Se realiza acta de modificación N. 001 al Contrato de suministros N. 068-8-200305-25 donde se realiza adición por valor de SEIS MILLONES DE PESOS $ 6.000.000 para la vigencia 2026
- Se realiza acta de modificación N. 002 al Contrato de suministros N. 068-8-200305-25 donde se realiza adición por valor de VEINTETRES MILLONES DE PESOS $ 23.000.000 para la vigencia 2026
- Se realiza reunión con la entidad el dia 27/01/2026 soportado mediante acta 012877 – DESAN, Donde se trataron temas de ejecución, asi con del cumplimiento por parte del contratista de cada una de las clausulas pactadas en el contrato.
- Se solicita certificado de pagos a el área de tesorería de la regional de aseguramieto en salud No 5 donde se evidencia que la RASES 5 realizo el pago de toda la facturación radicada por parte de la entidad con el fin de realizar la liquidación del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF)	SI	Mes a mes se evidencia en la presentación de facturas el pago de parafiscales ya que es un requisito para la radicación de las facturas y proceder con su pago.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo la custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida.	SI	El prestador guarda la confidencialidad de la información como esta descrito en la obligación del contratista
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados	SI	No se evidencia queja alguna por parte de los usuarios sobre el portafolio de servicios que prestan.
Presentar la facturación los cinco (05) primeros días de cada mes en la Ventanilla de Central de Cuentas de la Regional de aseguramiento en Salud No. 5, ubicada en la Transversal 154 N 24-147 Local 10 de la ciudad de Floridablanca, con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato.	SI	Se ha presentado facturación con las indicaciones solicitadas.
Prestar los servicios previa autorización expedida por Referencia - Contrarreferencia de la Regional DESAN, DENOR y DEARA, anexando copia de carné del usuario del servicio por ambas caras o constancia vigente y copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).	SI	Evidencia correos solicitados

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 CSSMP.	Si	El supervisor del contrato al momento de revisar las facturas radicadas con su respectivos documentos como son autorización,copia de la Orden medica y demás, con el fin de generar el recibido a satisfacción (RAS) que certifica que la entidad cumple con las especificaciones técnicas minimas al evidenciar que los servicios prestados se encuentran inmersos en el acuerdo 002.
El Contratista deberá mantener dotado el punto de dispensación de los elementos necesarios para que el suministro de los lentes y monturas funcione de forma óptica y corecta, con los insumos y productos que permitan una oportunidady variedad para los usuarios.	SI	El contratista mantiene dotado el punto de dispensación con los elementos necesarios para el suministro de los lentes y monturas
Entregar los suministros ordenados con la calidad establecida en la descripción de los mismos, dentro del plazo establecido en su oferta.	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
Realizar la entrega de suministros acordes con las guias o protocolos establecidos y enmarcados en los principios de ética profesional.	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
Se solicitan puntos de atención para asesoría y recepción de fórmulas, entrega de lentes y monturas, donde pueda escoger el tipo de montura que más se adapte a su fisionomía, teniendo en cuenta la formula refractiva entregada por el profesional en salud visual.	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
DOTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA POR CADA PUNTO DE ATENCIÓN: Cada punto deberá contar con los elementos necesarios y la estantería necesaria para la ubicación de las muestras físicas (monturas), dotado de los siguientes equipos: ➢ Unidad de refracción ➢ Silla ➢ Lensómetro y tonómetro ➢ Cartilla de prueba ➢ Oclusor ➢ Optotipos para determinación de agudeza visual en visión próxima. ➢ Calentador de arenilla o equipo que haga sus veces ➢ Herramientas varias para mantenimiento de monturas. (destornillador y tuerquero) ➢ Un uveómetro ➢ Lámpara de luz UV ➢ Linternas. ➢ Reglillas milimetradas ➢ Esferómetro.	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
Garantía por Stock de Insumos en el punto de atención, El oferente mediante carta dirigida a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº. 5 firmada por el representante legal garantizara un stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la Institución en forma oportuna por el término que dure el contrato teniendo en cuenta que se debe tener diferentes modelos con variedad de medidas en cuanto a la longitud de la montura, ancho del puente, longitud de la varilla (brazos), diferentes tipos de terminales y longitud de la lente, teniendo en cuenta las características anatómicas faciales del paciente y la fórmula.	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
Reemplazo de Monturas, El oferente mediante carta dirigida a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 firmada por el representante legal se comprometerá a realizar el reemplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.

certificación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede exceder el valor de la montura reemplazada.		
HORARIO DE ATENCIÓN El CONTRATISTA deber garantizar el suministro de las monturas y lentes, en un horario de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y los días sábados en horario de 08:00 a 12:00 horas a los usuarios del Subsistema de Salud de la policía Nacional, Dicha atención deber ser oportuna y eficiente,	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
CAPACIDAD DE SISTEMATIZACIÓN: El CONTRATISTA debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del suministro que sirva de base para retroalimentar dicha información con la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, Capacidad de presentar consolidados semanales independientemente de la facturación,	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar: **1.** La garantía por escrito, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos, **2.** Solución limpiadora de lentes con un contenido mínimo de 30 mililitros (debe contener información del modo de uso, notificación sanitaria, advertencias importantes), **3.** Estuche duro, **4.** Un paño limpiador,	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
Mediante un volante se debe entregar recomendaciones de uso, cuidado, limpieza y garantía a que tiene derecho que permitan mantener informado al usuario.	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
Recomendar, según las características anatómicas faciales del paciente y la fórmula, la montura del muestrario que mejor se adapte al caso (variedad de medidas en cuanto a la longitud de la montura, ancho del puente, longitud de la varilla (brazos), diferentes tipos de terminales y longitud de la lente)	SI	Se prestaron los servicios de manera oportuna y con calidad, no se recibieron quejas.
Se requiere que la entidad garantice el desplazamiento y el personal necesario para efectuar posibles atención extramurales al personal residentes en la jurisdicción de los establecimientos de salud primarios (Aguachica, Socorro, San Gil, Malaga y Barrancabermeja)con previa coordinación con el supervisor del contrato, con el objetivo de cubrir cierto porcentaje de usuarios.	SI	Se presentaron los servicios de manera oportuna y se realizaron jornadas al municipio de San Gil.

2.1.NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se ha presentado ninguna novedad durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (143) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. correspondiente al cien por ciento (100 %) del término pactado

1. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 desan.rases-fin@policia.gov.co de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:
Con relación a la comunicación oficial S-2021001013-REGI5, el prestador del servicio de salud de la red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de Radicación de Cuentas Medicas “SISAP WEB” de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

Enviar la facturación en físico con el respectivo certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Medicas los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud, ubicada en la ciudad de Floridablanca Transversal 154 N 24-147 B. El Bosque, con los siguientes soportes

a. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del contrato será el JEFE GRUPO REGIONAL SOPORTE TECNICO Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
068-8-200305-25	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 88.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 87.997.497,12	100,00%
Valor total facturado	$ 87.997.497,12	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0,00%
Valor pagado	$ 87.997.497,12	100,00%
Valor pendiente de entrega	$ 2.502,88	0,00%

Anexo. Relación de facturas

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 21.914.399,30	diciembre	$ 21.914.399,30	CVFE1913	$ 21.118.661,30	$ 795.738	5263426
002	$ 59.443.497,94	febrero	$ 59.443.497,94	CVFE2049	82.419,70 35.625.247,00 5.777.068,00 15.750.111,24	3.181,00 1.374.753,00 222.932,00 607.786,00	76924826 76924626 76925226 76925326
003	$ 6.639.599,88	mayo	$ 6.639.599,88	CVFE2074	6.432.296,88	207.303,00	256223326

Nº	Nº Factura	Fecha Factura	V/r Factura	Nota Crédito o Débito –	Valor Neto
001	CVFE1913	29/12/2025	$ 21.914.399,30		$ 21.914.399,30
002	CVFE2049	17/02/2026	$ 59.443.497,94		$ 59.443.497,94
003	CVFE2074	12/05/2026	$ 6.639.599,88		$ 6.639.599,88
Valor total bienes y/o servicios recibidos					**$ 87.997.497,12**

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.

6. CONCLUSIONES

En conjunto con la oficina de referencia y contrareferencia se verifican las autorizaciones que esten pendientes con el fin realizar un trabajo articulado con redes integrales autorizando de forma oportuna todos los servicios con el fin de dar ejecución al presupuesto planeado desde un principio.

Una vez finalizado el plazo de ejecución contractual, se establece que el contrato culminó sin novedades, cumpliendo con el objeto y las obligaciones pactadas. Del valor total contratado de $88.000.000,00, se ejecutó efectivamente la suma de $87.997.497,12, equivalente al 99,9972 % del valor contractual, quedando una reserva presupuestal no ejecutada por valor de $2.502,88, la cual podrá ser objeto de liberación conforme a los procedimientos establecidos.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **FABIAN ESNEIDER CONDE ROZO**
Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto
Supervisor Contrato 068-8-200305-25